



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., **03 ABR 2026**

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización mantenimiento equipos y medios audiovisuales.

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"*, de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formado de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES					
ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.				
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	73152100	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	-----
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1, favor diligenciar el CUMPLE o no CUMPLE				
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.			
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación.			
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Postgrados de Policia cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana así: pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante el mes, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de			

		<p>Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC.</p> <p>NOTA: el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato en sistema de SIIF Nación.</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p>
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	De acuerdo al Anexo No. 1.1, favor diligenciar	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización. Nota: en caso de no estar interesado en cotizar por favor manifestarlo de manera escrita al correo espol.gutic@policia.gov.co	

Atentamente,



Intendente **JUAN IVÁN ORTÍZ SANABRIA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESPOL (E)

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Mantenimiento al componente audiovisual de los salones VIP y casino de oficiales.</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (2) Telón genérico • (2) Videoprojector EPSON • Consola • Mesa de conexión eléctrico y audiovisual • Consola Yamaki • Sistema de sonido JBL <p>El contratista deberá realizar mantenimiento al sistema de audio y video efectuando las actividades establecidas en el numeral 7 y las que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste del cableado, conectores, cables HDMI, audio, video que convergen a la mesa de juntas. • Configuración del sistema de sonido del casino de oficiales, que permita independizar los diferentes escenarios con ambientación musical diferente y sincrónica. • Limpieza externa e interna de los equipos y armarios, utilizando los insumos apropiados. • Ajuste y optimización de los componentes y unidades. • Verificación y calibración cuando se requiera, de los distintos equipos. • Configuración del sistema de audio y video. • Organización de todo el cableado. • Ajuste y configuración del funcionamiento del Telón. • Pruebas que garanticen el correcto funcionamiento 		
2	<p>Mantenimiento al sistema de audio y video del auditorio Saulo Gil.</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 consola soundcraft compact 24. • 1 pantalla Samsung 98" • 1 videobeam epson • 1 sistema de iluminación Touch Creston • 2 videowall 2*2 (pantallas LCD marca NEC modelo MultiSync X551UN) <p>El contratista deberá realizar mantenimiento al sistema de audio y video efectuando las actividades establecidas en el numeral 7 y las que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza externa e interna de los equipos y armarios, utilizando los insumos apropiados. - Ajuste y optimización de componentes y unidades. - Cambio del cableado de audio para evitar ruidos o interferencias - Verificación y calibración cuando se requiera, de los distintos equipos. - Actualización del software de la consola soundcraft 3.3. - Configuración y afinamiento del sistema de audio y video, realizando todas las pruebas que defina el supervisor - Organización de todo el cableado realizando en los casos que se requiera la instalación de canaleta y organizadores. - Pruebas que garanticen el correcto funcionamiento. - Habilitar una salida HDMI frente a la tarima que permita emplear un retorno visual frente a la mesa principal. - Ajuste, alineación, configuración y puesta en funcionamiento de los videowall laterales. 		

<p>3</p>	<p>Mantenimiento al componente audiovisual del edificio POLIS</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 micrófono cuello de ganso del paraninfo marca Shure, modelo MX418D/C • 2 videowall 3*2 (LG 49VL5D) • 7 pantallas ONESCREEN T5-58 • 10 videobeam CASIO XJ-F211WN • 10 telón de proyección IG E180 • 56 parlante de techo QSC AD-C4T-LP • 14 amplificador de canales QSC SPA 260 • 14 expansor de canales en red QSC I/O-8 FLEX • 1 camara POLYCOM EagleEye IV 12x Camera • Matriz de video- ATLONA- AT-HDR-H2H-88MA • procesador de audio QSC CORE 110f • sistema CRESTON <p>El contratista deberá realizar mantenimiento al componente audiovisual efectuando las actividades establecidas en el numeral 7 y las que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y organización de (2) rack de sonido. - Reprogramación del sistema Crestón, QSC y actualización del Firmware - Ajuste del micrófono cuello de Ganso, ubicado en el atril del paraninfo. - Reinstalar el sistema de automatización de las aulas para encender el videoprojector, telón. - Optimizar el sistema de automatización del auditorio paraninfo para encender el videoprojector, telón. - Configuración del sistema de audio y sonido - Organización de todo el cableado realizando en los casos que se requiera la instalación de canaleta y organizadores - Alineación, limpieza y configuración de los dos videowall 3*2 (Monitor LG 49VL5D). - Configurar sistema multi sonido del CINEFORO. - Pruebas de funcionamiento. 		
<p>4</p>	<p>Mantenimiento al sistema de audio y video del auditorio Simón Bolívar.</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola 12 canales soundcraft N108 • Amplificador Yamaha RX387 • Sistema digital de conferencia Taiden 36 micrófonos Creston MC2E • Swich Dlink 24 puertos • Sistema de sonido parlantes de techo 10" JBL • Televisor samsung 52" • Videobeam Epson • Telón IG <p>El contratista deberá realizar mantenimiento al componente audiovisual efectuando las actividades establecidas en el numeral 7 y las que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza externa e interna de los equipos y armarios, utilizando los insumos apropiados. - Ajuste y optimización de los componentes y unidades. - Verificación y calibración cuando se requiera, de los distintos equipos. - Ajuste de conectores, cambio de cableado de audio que se requiera, cables HDMI. - Ajuste, revisión, configuración y afinamiento de parlantes de techo. - Configuración del sistema de audio y video. - Organización de todo el cableado realizando en los casos que se requiera la instalación de canaleta y organizadores. - Ajuste y configuración del funcionamiento del Telón. - Pruebas que garanticen el correcto funcionamiento 		

5	<p>Mantenimiento al sistema de audio y video del salón histórico</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VideoBeam EPSON • Telón XKIM • Consola sherwood RX4109 <p>El contratista deberá realizar mantenimiento al componente audiovisual efectuando las actividades establecidas en el numeral 7 y las que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza externa e interna de los equipos y armarios, utilizando los insumos apropiados. - Ajuste y optimización de los componentes y unidades. - Verificación y calibración cuando se requiera, de los distintos equipos. - Ajuste de conectores, cableado, cables HDMI. - Configuración del sistema de audio y video. - Organización de todo el cableado realizando en los casos que se requiera la instalación de canaleta y organizadores. - Ajuste y configuración del funcionamiento del Telón. - Pruebas que garanticen el correcto funcionamiento. 		
6	<p>Mantenimiento preventivo a la cámara CANON 6D, MARK II DS126631</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste y sincronización. • Limpieza del dispositivo, tanto por fuera como por dentro. • Revisión de la lente y del enfoque. • Revisión del funcionamiento y la configuración del equipo. • Comprobar que los cables y puertos estén en correcto funcionamiento. • Limpieza interna del equipo retirar polvo, tierra, humedad, etc. • Limpieza de todos los componentes. • Limpieza de la base y placa interna de la cámara. 		
7	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo mediante la ejecución de mínimo las siguientes actividades:</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de los equipos, accesorios, tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos. • Revisión del sistema eléctrico, electrónico de los equipos • Revisión y ajuste de cableado y conexiones de red y eléctricos. • Pruebas técnicas de funcionamiento general de los equipos. • Si al realizar el mantenimiento preventivo, se evidencia que alguno de los equipos requiere algún cambio de repuesto, el contratista realizará una lista de chequeo a cada uno, incluyendo todos los componentes y alimentación eléctrica de los equipos, con el fin de determinar el estado real de la misma y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita. <p>El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.</p> <p>En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor de la aceptación de oferta y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad.</p>		

8	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EL VALOR INCLUYE REPUESTOS, LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES)</p> <p>Previa aprobación del supervisor, el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor del mantenimiento correctivo será el descrito en el Anexo No. 1.1 ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO EQUIPOS por lo cual el contratista deberá tener en cuenta que este incluye repuestos, materiales, mano de obra, garantía entre otros. • Los repuestos que no se encuentran descritos en el Anexo No. 1.1 ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO EQUIPOS, podrán incluirse previa solicitud a través de oficio al supervisor del contrato para su respectiva autorización, acompañada de 3 cotizaciones, una vez verificados los precios de mercado por parte del supervisor de la aceptación de oferta se procederá a la autorización, la cual se enviará al contratista debidamente firmado. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso. • El suministro de repuestos que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento debe ser nuevos, originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos. • Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación y aprobación del supervisor de la aceptación de oferta 		
8.1	El mantenimiento correctivo a los equipos de cómputo será realizado de acuerdo al diagnóstico que entregue el supervisor del contrato.		
9	GENERALIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.		
9.2	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos.		
9.3	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, y demás que se generen para dar cumplimiento de la aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para Escuela de Postgrados de Policía.		
9.4	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso contrario deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera.		
9.5	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.		
9.6	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Escuela de Postgrados de Policía. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.		

9.7	<p>El contratista presentará una garantía para el mantenimiento realizado a cada equipo con todos sus componentes y repuestos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de la terminación del contrato, sin ningún costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.</p> <p>Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Escuela de postgrados de Policía, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato.</p>		
9.8	<p>El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio.</p> <p>Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Escuela de Postgrados de Policía los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p>		
9.9	<p>El representante del fabricante en Colombia para el mantenimiento y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).</p>		
CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		CUMPLE	NO CUMPLE
9.10	<p>El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y presentarlo junto con la propuesta.</p>		
9.11	<p>Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Una vez inicie la ejecución del contrato y de manera mensual a presentar los siguientes soportes al supervisor del contrato, así:</p> <p>Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).</p>		
9.12	<p>Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Durante la ejecución contractual a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores", tales como:</p> <p>1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST. 4. Informar oportunamente sobre los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo. 5. Participar activamente en las actividades de capacitación y formación previstas en el SG-SST. 6. Contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema.</p> <p>El contratista deberá, además:</p> <p>7. Anexar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR), con sus respectivos controles, ajustada al objeto contractual y al entorno de trabajo. 8. Asegurar que el personal vinculado haya recibido previamente inducción sobre las normas institucionales y los riesgos propios de las tareas a ejecutar. 9.</p>		

	<p>Garantizar la participación en actividades de capacitación relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, conforme al plan definido por el contratista o por el contratante.</p> <p>Cuando se incluyan tareas consideradas de alto riesgo (trabajo en alturas, electricidad, espacios confinados, entre otras), se deberá presentar:</p> <p>1. Fotocopia de la licencia o certificación vigente del personal autorizado para realizar dichas actividades. 2. O, en caso de no requerirse, un oficio firmado por el responsable del SGSST y el representante legal donde se declare que tales actividades no se ejecutarán en el marco del contrato.</p> <p>Finalmente, el contratista entregara al supervisor del contrato las planillas he informes con registro fotográfico donde se evidencie que garantiza la entrega y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), acordes con la naturaleza de las tareas contratadas y los riesgos identificados.</p>		
9.13	<p>Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. • En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía. • Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. <p>Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.</p>		
9.14	<p>Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural donde se compromete Para la ejecución del contrato si requiere Subcontratación: a informar previamente al supervisor del contrato y garantizar que los subcontratistas cumplan con todos los requisitos de SST exigidos en este documento. O, en caso de no requerirse, un oficio firmado por el representante legal donde se declare que no se ejecutarán actividades con subcontratación</p>		
9.15	<p>Anexar oficio firmado por el representante legal o persona natural, en el cual manifieste que conoce, comprende y acepta las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), comprometiéndose a dar cumplimiento estricto a dichas obligaciones durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>Asimismo, el contratista deberá declarar en el oficio que es consciente de que el incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar a la aplicación de medidas por parte del contratante, tales como:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión de actividades. • Terminación anticipada del contrato. • Aplicación de sanciones contractuales. • Y, de ser el caso, el inicio de acciones legales conforme a lo previsto en la normatividad vigente. <p>Este compromiso se exigirá como requisito previo al inicio de la ejecución del contrato y se constituirá como parte integral de las obligaciones contractuales.</p>		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
9.16	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
9.17	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
9.18	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
9.19	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA		CUMPLE	NO CUMPLE
9.20	<p>NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA</p> <p>Se requiera un (1) Ingeniero electrónico y/o sistemas y/o sonido y/o telecomunicaciones, con experiencia profesional de (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, 1 año de experiencia en programación de sistemas de audio y video.</p> <p>El profesional debe contar con Certificación Q-SYS control y/o Q-SYS control audio</p> <p>El profesional debe contar con certificación de CRESTON en su categoría DM-D-4K y/o DM-E-4K y/o CTI-SG y/o STI-P101 y/o CTI-TCT-C y/o CTI-SCT-C</p> <p>Para la acreditación de la experiencia del profesional se debe anexar las certificaciones para que el comité técnico evaluador designado, quien realizará la comprobación de la experiencia solicitada, para el profesional de acuerdo a los parámetros estipulados en el proceso contractual.</p> <p>El oferente deberá aportar hoja de vida para verificación por parte del supervisor, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia general y específica, así:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo. • Diplomas de pregrado y postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente. • Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente. • Certificación de Certificación Q-SYS control y/o Q-SYS control audio • Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido. Las certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto deben contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico. - Fecha de expedición de la certificación - Objeto del contrato que se certifica - Cargo desempeñado - Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación - Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año) - Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año) 		
--	---	--	--

Anexo No. 1.1

ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO EQUIPOS

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario incluido IVA, mano de obra, instalación transporte, viáticos, garantía y demás.
1	Mantenimiento al componente audiovisual de los salones VIP.	1	UN	
2	Mantenimiento al sistema de audio y video del auditorio Saulo Gil.	1	UN	
3	Mantenimiento al componente audiovisual del edificio POLIS	1	UN	
4	Mantenimiento al sistema de audio y video del auditorio Simón Bolívar.	1	UN	
5	Mantenimiento al sistema de audio y video del salón histórico	1	UN	
6	Mantenimiento a la cámara CANON 6D, MARK II DS126631	1	UN	
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EL VALOR INCLUYE REPUESTOS, LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES)	Cantidad	Unidad	Valor unitario incluido IVA, repuestos, mano de obra, instalación transporte, viáticos, garantía y demás.
7.1	Memoria RAM DDR4 de 16 GB para portátil con tasa de transferencia de 21300 MB/s	1	UN	
7.2	Memoria RAM DDR4 de 8 GB para portátil con tasa de transferencia de 21300 MB/s	1	UN	
7.3	Disco solido SSD interno de 500 GB	1	UN	
7.4	Disco solido SSD interno de 256 GB	1	UN	
7.5	Teclado y mouse marca HP alámbrico conexión USB	1	UN	
7.6	Teclado y mouse marca LENOVO alámbrico conexión USB	1	UN	
7.7	Teclado y mouse marca DELL alámbrico conexión USB	1	UN	
7.8	Teclado y mouse inalámbrico, Nanorreceptor inalámbrico USB; 2 baterías AAA (teclado); 2 baterías AAA (mouse).	1	UN	
7.9	Cable HDMI macho a HDMI macho 1.5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	

7.10	Cable HDMI macho a HDMI macho 3 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	
7.11	Cable HDMI macho a HDMI macho 5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	
7.12	Cable HDMI macho a HDMI macho 15 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN	
7.13	4 Pilas AA Recargables con Cargador Entrada de voltaje: 100-240V AC 50/60 Hz, 3000 mah	1	UN	
7.14	Cable de audio estéreo 3,5 mm a 3,5mm macho 3 metros c-a35m/a35m- 10	1	UN	
7.15	Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	1	UN	
7.16	Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 5 mts.	1	UN	
7.17	JACK RJ54 Cat 6ª	1	UN	
7.18	Patch Cord retractil 3 mts, retractil, plano.			
7.19	Wallplate video hdmi WP-789T	1	UN	
7.20	Splitter HDMI una entrada y cuatro salidas.	1	UN	
7.21	Pantalla equipo de cómputo Marca Lenovo, modelo M920Z.	1	UN	
7.22	Cable Extensor USB 3.0 - USB A Macho a Hembra - Negro- Totalmente blindado para evitar errores de conexión (10 mts)	1	UN	
7.23	Probador de cables de red punto a punto para pruebas a cables RJ45 TIA568A/B, 10 Base-T, Token Ring, RJ11/RJ12 y cable coaxial BNC	1	UN	
7.24	Miniadaptador inalámbrica tipo USB- 300Mbps	1	UN	
7.25	Conversor Hdmi a Displayport	1	UN	
7.26	Extensión USB 3 metros	1	UN	
7.27	Cable de audio rca stereo macho-macho	1	UN	
7.28	Soporte de Trípode para Micrófono Altura ajustable: 86 cm mín. 150 máx.	1	UN	
7.29	Soporte de Trípode para cámara web ajustable	1	UN	
7.30	Batería recargable de iones de litio para micrófono shure modelo SLXD2 H55	1	UN	
7.31	Estación de Carga para micrófono shure modelo SLXD2 H55	1	UN	
7.32	Soporte para pantalla de 86"	1	UN	
7.33	Carrete de cable de extensión retráctil con cuatro enchufes obturados y un mango estriado 20 metros.	1	UN	
7.34	Multitoma con supresor de interferencias electromagnéticas y radioeléctricas, protección contra descargas eléctricas producidos por los rayos, permite conectar hasta 6 dispositivos con una carga total de 15A. incluye cable de alimentación de 4.5 metros y switch indicador de encendido.	1	UN	

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____ (persona que realiza la cotización)

Cedula: _____ (persona que realiza la cotización)

Empresa: _____

Nit: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ (persona que realiza la cotización)

**ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NUEVE MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NUEVE MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DEL servicio.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NUEVE MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NUEVE MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMLLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD DEL EXTRA-CONTRACTUAL DEL

						CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015
--	--	--	--	--	--	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrenca del Evento	Probabilidad		Impacto		Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controlado a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad									
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	1	2	3	NO	SI	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?				
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	1	2	2	SI	SI	FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?				
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	1	2	3	SI	SI	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO AL A NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	MENSUAL	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?				
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?				

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REPUESTOS.	2	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	QUE SE SOLICITE SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPLEADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD LOCAL Y NACIONAL QUE REGULAN LOS TRABAJOS A EJECUTAR	4	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN EL MERCADO REGIONAL.	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	4	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICIAL	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES, POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE RE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUICIO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	5	2	2	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONÓMICA	MENSUAL
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MALA DISPOSICIÓN EN LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE ORDENEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SANCIÓN POR LAS ENTIDADES COMPETENTES	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS CERTIFICADOS DE RESIDUOS.	4	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	6	4	2	6	ALTO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4	1	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO DE VERIFICACIÓN E STRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	2	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LOS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

12	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
					CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	SI					